

Santafé de Bogotá, D.C. Junio 30 de 1993

Doctor  
CONSTANTINO BRANDO  
Programa Presidencial para la Reinserción  
Oficina Regional Cundinamarca

Apreciado doctor:

De acuerdo al decreto 1934 del 27 de noviembre de 1992, los suscritos Cesar Augusto Rios Tovar, C.C. No. 9.515.604 de Sogamoso y Sol Emirna Alomia Manzano C.C. No.31.907.668 de Cali integrantes del Movimiento 19 de Abril - M-19 y cumpliendo los requisitos consignados en el Manual de Procedimientos para la adquisición y Adjudicación de Predios con destino a desmovilizados de Enero de 1993 atentamente nos permitimos presentar el predio denominado "El Imperio", de propiedad del señor Sigifredo Castro Barbosa C.C. No. 2.332.103 del Libano (Tolima), con el fin de ser beneficiarios del Programa de Dotación de Tierras.

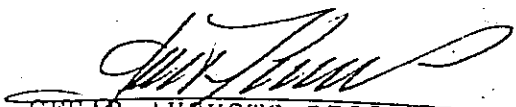
Adjuntamos a la presente los siguientes documentos:


1. Formato de oferta de Venta
2. Escritura 3.753 del 15 de Junio de 1986 Notaría Cuarta de Bogotá.
3. Escritura 1.005 del 27 de julio de 1985 Notaría de Facatativá.
4. Escritura 108 del 5 de febrero de 1985
5. Paz y Salvo del Predio 00-0-002-126 El Imperio, Municipio de Albán.
6. Paz y Salvo del Predio 00-0-002-128 La Soledad. Municipio de Albán.
7. Paz y Salvo del Predio 00-0-002-129 La Esperanza. Municipio de Albán.
8. Cinco (5) Paz y Salvo de los predios:  
00-00-0011-0160  
00-00-0011-0161  
00-00-0011-0162  
00-00-0011-0163  
00-00-0011-0164

Predio La Trinidad Guayabal de Siquima.

9. Nueve (9) recibos de Impuestos Predial.
10. Recibo de Caja No. 1505716 A0, de la Superintendencia de Notariado y Registro por 4 certificados de libertad
11. Plano general del predio (Información a partir de Catastro).
12. Anexo
13. Paz y Salvo expedido por el Banco Ganadero respecto a escritura de hipoteca No. 108 .

Cordialmente,

  
CESAR AUGUSTO RIOS TOVAR  
C.C. No. 9.515.604 de Sogamos

  
SOL-EMIRNA ALOMIA MANZANO  
C.C. No.31.907.668 de Cali

Junio 30-93  
3:30 p.m.

Mem  
Para Adjudicación Tierras  
39